PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0735
EXPEDIENTE N° 2021-01095980-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 15 SEP 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-01095980-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 242 se crea el Consejo Provincial de Educación, encargado de organizar y administrar la enseñanza de todos los niveles, siendo una de sus atribuciones, conforme al Artículo 9°, la de resolver sobre nombramientos, traslados, permutas, licencias, suplencias y todo lo que se refiere a movimiento de personal docente, técnico, administrativo, de maestranza y de servicio;

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a las y los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que mediante Resoluciones N° 0352/2021 y su rectificatoria N° 0718/2021 se crean los cargos de Operativo, Agrupamiento OP, Nivel 1 en las Escuelas Primarias N° 58 de Ruca Choroi, N° 65 de Currumil Quillen y N° 145 de Carri Lil, dependientes del Distrito Escolar XI;

Que el Título III del Convenio Colectivo sectorial establece el cargo de Agrupamiento Operativo (Guarda), quien, en este caso, es el encargado de acompañar al chofer en los recorridos previstos y de cuidar a las y los estudiantes;

Que los proyectos educativos responden a Escuelas Interculturales Bilingües, destinados a jóvenes de las comunidades Mapuche;

Que las designaciones cuentan con el aval de cada comunidad;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ES COPIA

ADRIANA BEATRÍZ PORT
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0735
EXPEDIENTE N° 2021-01095980-NEU-DESP#SAPPE

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) DESIGNAR en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la firma de la presente, en el cargo de Operativo, Agrupamiento OP, Nivel 1, Turno Compartido, Distrito Escolar XI, al personal que a continuación se detalla:

- **Escuela Primaria N° 58** de Ruca Choroi
  Rosa Josefina Lican, D.N.I. N° 35.100.335

- **Escuela Primaria Nº 65** de Currumil Quillen
  Lucas Antonio Gatica, D.N.I. N° 34.128.440

- **Escuela Primaria Nº 145** de Carri Lil
  Nelida Dana Lopez, D.N.I. N° 27.791.122
  Sigisfredo Caitruz, D.N.I. N° 27.791.123
  Araceli Rayen Romero, D.N.I. N° 41.751.328

2°) ESTABLECER que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el Artículo 1°, corroborar que cuente con la documentación correspondiente.

3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; UO.11; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

4°) INDICAR que por la Dirección Provincial de Recursos Humanos se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección General Modalidad Interculturalidad Bilingüe; Dirección General de Educación Rural; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa y Distrito Escolar XI.

ES COPIA

5°) REGISTRAR y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido **ARCHIVAR**.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO . CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación